

ÍNDICE GENERAL
TOMO 3º

ABREVIATURAS XXXIX

DE LAS OBLIGACIONES CON RELACION
A SU OBJETO

§ 1. Nociones previas. § 2. Crítica metodológica. § 3. Clasificaciones no contempladas expresamente en el Código Civil. § 4. Criterios de clasificación conforme al objeto. Resumen 1

TÍTULO VII

DE LAS OBLIGACIONES DE DAR

CAPÍTULO I

DE LAS OBLIGACIONES DE DAR COSAS CIERTAS

Art. 574. § 1. Nociones previas. § 2. Comparación con las obligaciones de hacer y de no hacer. § 3. Clasificación según la determinación del objeto. § 4. Clasificación según la función económico-jurídica de la prestación. § 5. Obligación de dar cosa cierta. Concepto 4
Art. 575. § 1. Extensión. § 2. Separación momentánea 7
Art. 576. § 1. Deberes del deudor. § 2. Diligencias necesarias. § 3. Sanción por incumplimiento 9
Art. 577. § 1. Importancia de la cuestión. § 2. Sistema romano. § 3. Críticas al sistema de la tradición. § 4. Sistema francés. § 5. Sistema alemán. § 6. Sistema argentino. § 7. Criterio del codificador.

§ 8. Casos en los que no se requiere la tradición. § 9. Los registros locales. § 10. Proyectos de reforma. § 11. Reforma introducida por la ley 17.711. § 12. Cuadros comparativos	10
Art. 578.	19
Art. 579.	19
Art. 580.	19
Art. 581. § 1. Nociones preliminares. § 2. Riesgos de la cosa y de la obligación. § 3. Conceptos de pérdida y deterioro. § 4. Caso de pérdida. § 5. Reparación de la cosa perdida. § 6. Caso de deterioro. § 7. Valuación del daño	19
Art. 582. § 1. Aumentos y mejoras. Concepto. § 2. Principio rector. § 3. Aumentos. § 4. Mejoras necesarias. § 5. Mejoras útiles. § 6. Mejoras suntuarias. § 7. Expensas	24
Art. 583. § 1. Concepto de frutos. Clases. § 2. Propiedad de los frutos. § 3. Gastos en la producción de frutos	28
Art. 584.	30
Art. 585.	31
Art. 586.	31
Art. 587. § 1. Nociones preliminares. § 2. Concepto de riesgo, pérdida y deterioro. § 3. Ambito de aplicación. § 4. Caso de pérdida. § 5. Caso de deterioro	31
Art. 588.	32
Art. 589. § 1. Aumentos, mejoras y expensas. Concepto. § 2. Reglas aplicables. § 3. Concepto de buena fe: creencia. § 4. Régimen de indemnización de las mejoras. § 5. Valuación de las mejoras. § 6. Derecho de retención	32
Art. 590. § 1. Marco de aplicación de la norma. § 2. Régimen de los frutos. § 3. Determinación de los frutos civiles	37
Art. 591. § 1. Desubicación metodológica. Remisión	39
Art. 592.	39
Art. 593.	40
Art. 594.	40
Art. 595.	40
Art. 596. § 1. Cuestiones previas. § 2. Principios rectores. § 3. Cosas muebles e inmuebles. § 4. La buena fe y la mala fe. § 5. Fecha del título. § 6. Intrascendencia de la inscripción registral en el régimen de preferencias. § 7. Nulidad de la transmisión. § 8. Responsabilidad	40
Art. 597.	44
Art. 598.	44
Art. 599. § 1. Planteamiento de la cuestión. § 2. Cosas muebles. § 3. Cosas inmuebles. § 4. Responsabilidad	44
Art. 600. § 1. Finalidad. § 2. Transferencia del uso. Casos. § 3. Crítica metodológica. § 4. Transferencia de la tenencia. Casos. § 5. Vacuidad de la remisión legal	46

CAPÍTULO II

DE LAS OBLIGACIONES DE DAR COSAS INCIERTAS

Art. 601. § 1. Nociones previas. Concepto. § 2. Concepción moderna. § 3. Cosas fungibles y no fungibles. § 4. Obligaciones de género. Concepto. § 5. Especies. § 6. Elección de la cosa. § 7. Sujetos de la elección	48
Art. 602. § 1. Calidad de la cosa elegida. § 2. Apreciaciones acerca del término calidad media. § 3. Limitaciones a la aplicación de la regla del art. 602	50
Art. 603. § 1. Modos de elección. § 2. Retracción de la elección efectuada. § 3. Tiempo de elección. § 4. Efectos de la elección	53
Art. 604.	54
Art. 605. § 1. Efectos de las obligaciones de género. § 2. Antes de la elección. § 3. Mora del deudor en la elección. § 4. Después de la elección. § 5. Ambito de aplicación. § 6. Casos de restitución al dueño. § 7. Casos de transferencia del uso	54

CAPÍTULO III

DE LAS OBLIGACIONES DE DAR CANTIDADES DE COSAS

Art. 606. § 1. Concepto. § 2. Diferenciación con las obligaciones de género. § 3. Especies	57
Art. 607. § 1. Efectos de las obligaciones de dar cantidades de cosas. Cumplimiento	58
Art. 608. § 1. Efectos de las obligaciones de dar cantidades de cosas. Incumplimiento. § 2. Valuación de la cantidad. § 3. Aplicación del art. 603. § 4. Quid de las obligaciones de cantidad con la finalidad de restituirla al dueño	59
Art. 609. § 1. Individualización de las cantidades. § 2. A quién corresponde. § 3. Efectos de la individualización. § 4. Riesgos y responsabilidad	61
Art. 610.	63
Art. 611.	63
Art. 612. § 1. Nociones previas. § 2. Riesgos y responsabilidad. Diversos supuestos	63
Art. 613.	66
Art. 614.	66
Art. 615. § 1. Nociones previas. § 2. Riesgos y responsabilidad. § 3. Modo de calcular el daño	66

CAPÍTULO IV

DE LAS OBLIGACIONES DE DAR SUMAS DE DINERO

Art. 616. § 1. Concepto. § 2. Obligaciones de dinero y obligaciones de valor. § 3. Régimen legal de las obligaciones de dar sumas de dinero. Régimen legal. § 4. El dinero. Concepto. § 5. Funciones. § 6. Caracteres. § 7. Distintas clases de moneda. § 8. Recepción en nuestro país de la doctrina de las obligaciones de valor. § 9. Efectos de las obligaciones de valor. § 10. Oportunidad en que debe solicitarse el cómputo de la depreciación. § 11. Oportunidad en la cual se debe practicar la liquidación. § 12. Prueba. § 13. Demoras en el reclamo. § 14. Casos de obligaciones de valor. § 15. Intereses en las obligaciones de valor. § 16. Curso de los intereses en las deudas de valor	68
Art. 617. § 1. Obligaciones en moneda extranjera. Concepto. § 2. La moneda extranjera como "cosa dineraria" y como "dinero". § 3. Reglas aplicables. § 4. Problemas de la cotización. § 5. Caso de los cheques, letras de cambio y pagarés. § 6. Régimen actual de cambios	82
Art. 618. § 1. Obligaciones en moneda nacional. Concepto. § 2. Cumplimiento. § 3. Tiempo del pago. § 4. Lugar del pago	86
Art. 619. § 1. La ejecución de las obligaciones de dar sumas de dinero. § 2. Valores del dinero. § 3. Alteraciones del valor de la moneda. § 4. El nominalismo y el valorismo. § 5. Interpretación del art. 619. § 6. Criterios para la revalorización de los créditos. § 7. Cuestiones procesales. § 8. La revalorización de la deuda y los intereses. § 9. Leyes especiales que establecen la "indexación" de ciertos créditos. § 10. Indexación convencional de los créditos. § 11. Reajuste del monto de las obligaciones sin mora del deudor. § 12. Reformas propiciadas respecto de la indexación de deudas dinerarias. § 13. Obligaciones en determinada moneda nacional. § 14. Obligaciones a oro. § 15. Fecha computable para establecer el valor de cambio	88
Art. 620. § 1. Desubicación metodológica. § 2. Naturaleza jurídica del pago a mejor fortuna. § 3. Régimen de la prueba	113
Art. 621. § 1. Intereses. Nociones previas. Concepto. § 2. Clases. § 3. Intereses voluntarios. Características. Intereses lucrativos. § 4. Autonomía de la voluntad. § 5. Legitimidad del pacto de intereses. § 6. Tasa de los intereses. Cuantía. § 7. Usura. Concepto. § 8. Antecedentes. § 9. Derecho comparado. § 10. Tasa de los intereses usurarios. § 11. Sanción que recae sobre el pacto de intereses usurarios	115
Art. 622. § 1. Nociones previas. § 2. Intereses moratorios. Concepto. § 3. Paralelo con los daños. § 4. Paralelo con la cláusula penal. § 5. Tasa del interés moratorio. § 6. Relaciones con los intereses lucrativos. § 7. Curso de los intereses. § 8. Problema de la liquidez. § 9. Indemnización suplementaria. § 10. Antecedentes históricos. § 11. Derecho argentino. § 12. Tratamiento de la inconducta procesal maliciosa	122

Art. 623. § 1. Anatocismo. Concepto. § 2. Fundamento y naturaleza de la prohibición legal. § 3. Excepciones a la prohibición legal del anatocismo	131
Art. 624. § 1. Extinción de los intereses. § 2. Regla establecida cuando el pago es total. § 3. Pago parcial del capital. § 4. Casos especiales	135

TÍTULO VIII

DE LAS OBLIGACIONES DE HACER O DE NO HACER

Art. 625. § 1. Generalidades. § 2. Obligaciones de hacer. Concepto. § 3. Comparación con las obligaciones de dar. (Obligaciones mixtas o complejas). § 4. Diferencias entre las obligaciones de dar y de hacer. § 5. Comparación con las obligaciones de no hacer. § 6. Especies. § 7. Efectos. § 8. Cumplimiento específico. § 9. Tiempo. § 10. Modo. § 11. Sanción por mal cumplimiento	137
---	-----

APÉNDICE

CASOS ESPECÍFICOS DE OBLIGACIONES DE HACER

§ 1. Obligación de escriturar. Concepto. § 2. Características de la obligación. § 3. Plazo y constitución en mora. § 4. Otorgamiento de la escritura pública por el juez. § 5. Código Procesal. § 6. Responsabilidad por incumplimiento. § 7. Valuación del daño. § 8. Imposibilidad de escriturar por caso fortuito. § 9. Obligación de exhibir. Concepto. § 10. Casos. § 11. Alcances	144
Art. 626. § 1. Aplicación del principio general respecto a sujetos del pago. § 2. Prestaciones fungibles e infungibles. § 3. Posibilidad de efectuar el pago por intermedio de un tercero. § 4. Clases de infungibilidad. § 5. Efectos. Régimen aplicable	150
Art. 627. § 1. Imposibilidad de pago. § 2. Causas de imposibilidad. § 3. Requisitos que debe reunir la causal de imposibilidad de pago. § 4. Efectos. § 5. Prueba de la imposibilidad de pago	153
Art. 628. § 1. Responsabilidad por incumplimiento. § 2. Restitución de la contraprestación efectuada por el acreedor. § 3. Requisitos para el logro de la indemnización	155
Art. 629. § 1. Cumplimiento específico forzado. § 2. Límite a la ejecución forzada. § 3. Recursos que puede adoptar el acreedor para lograr la ejecución específica prescindiendo de la violencia personal. § 4. Indemnización de daños y perjuicios	156

Art. 630. § 1. Ejecución por otro. § 2. Requisitos. § 3. Efectos del pedido de la autorización judicial. § 4. Indemnización subsidiaria ...	158
Art. 631. § 1. Principio fundamental. § 2. Derecho del acreedor	161
Art. 632. § 1. Obligaciones de no hacer. § 2. Comparaciones con las obligaciones de dar y de hacer. § 3. Comparación con las servidumbres. § 4. Especies. § 5. Proyección de normas. § 6. Incumplimiento inimputable	161
Art. 633. § 1. Ejecución forzada. § 2. Destrucción de lo hecho. § 3. Ejecución por otro	163
Art. 634. § 1. Responsabilidad por incumplimiento	165

TÍTULO IX

DE LAS OBLIGACIONES ALTERNATIVAS

Art. 635. § 1. Nociones previas. § 2. Obligaciones de objeto plural conjunto. § 3. Obligaciones de objeto plural disyunto. § 4. Obligaciones alternativas. Concepto. § 5. Naturaleza jurídica. § 6. Caracteres. § 7. Comparaciones con figuras afines	166
Art. 636. § 1. Pluralidad de prestaciones. § 2. Variantes que implican alternatividad. § 3. Peculiaridades respecto de las prestaciones	171
Art. 637. § 1. La elección. § 2. Sujetos a quienes corresponde la elección. § 3. Forma de efectuarla. § 4. Modo de efectuarla. § 5. Tiempo de elección. Mora. § 6. Efectos de la elección. § 7. Obligaciones de género limitado (en realidad, obligaciones alternativas). Concepto. § 8. Naturaleza jurídica. § 9. Circunstancias de la elección. § 10. Efectos	173
Art. 638. § 1. Imposibilidad originaria. § 2. Causas de imposibilidad. § 3. Cesación de la imposibilidad	178
Art. 639. § 1. Riesgos y responsabilidad en la obligación alternativa regular. § 2. Pérdida de las dos prestaciones. § 3. Pérdida de una de las prestaciones debidas. § 4. Deterioro de las dos prestaciones. § 5. Deterioro de alguna de las prestaciones. § 6. Régimen de aumentos y mejoras	179
Art. 640. § 1. Caso de prestaciones periódicas. § 2. Períodos comprendidos por la norma. § 3. Derogación convencional de la solución legal	184
Art. 641. § 1. Riesgos y responsabilidad en la obligación alternativa irregular. § 2. Pérdida de las dos prestaciones. § 3. Pérdida de una de las prestaciones debidas. § 4. Deterioro de las dos prestaciones. § 5. Deterioro de alguna de las prestaciones. § 6. Régimen de aumentos y mejoras	185
Art. 642. § 1. Imposibilidad inculpable de todas las prestaciones. § 2. Excepciones	190

TÍTULO X

DE LAS OBLIGACIONES FACULTATIVAS

Art. 643. § 1. Concepto. § 2. Objeto. § 3. Fuente. § 4. Características. § 5. Comparación con figuras afines. § 6. La opción. § 7. A quién corresponde. § 8. Modo de efectuarla. § 9. Tiempo. § 10. Efectos de la obligación. § 11. Obligación facultativa con opción a favor del acreedor	191
Art. 644. § 1. Naturaleza jurídica	195
Art. 645. § 1. Nulidad de la prestación principal. § 2. Nulidad de la prestación accesoria. § 3. Proyectos de reforma	196
Art. 646. § 1. Fundamento de la norma. § 2. Prescripción	196
Art. 647. § 1. Imposibilidad inimputable de la prestación principal	197
Art. 648. § 1. Imposibilidad de la prestación principal por culpa del deudor. § 2. Deterioro del objeto de la prestación principal por culpa del deudor	198
Art. 649. § 1. Imposibilidad de la prestación accesoria o deterioro de su objeto	199
Art. 650. § 1. Remisión	199
Art. 651. § 1. Caso de duda entre el carácter alternativo o facultativo ..	200

TÍTULO XI

DE LAS OBLIGACIONES CON CLAUSULA PENAL

Art. 652. § 1. Noción. § 2. Antecedentes históricos. § 3. Finalidad. § 4. Clases. § 5. Funciones. § 6. Desubicación metodológica. § 7. Caracteres. § 8. Causa-fuente. § 9. Tiempo. § 10. Forma. § 11. Modalidades. § 12. Condiciones de aplicación de la cláusula penal. § 13. Extinción de la pena. § 14. Comparación con figuras afines	200
Art. 653. § 1. Objeto de la pena. § 2. Beneficiarios de la pena	210
Art. 654. § 1. Imputabilidad de la inejecución	211
Art. 655.	213
Art. 656. § 1. Aclaración previa. § 2. Constitución en mora del deudor. § 3. Incidencia de la reforma de la ley 17.711. § 4. Inmutabilidad de la pena. § 5. Diversos sistemas. § 6. Inmutabilidad absoluta. § 7. Mutabilidad absoluta. § 8. Inmutabilidad relativa. § 9. Posición que fija un tope legal. § 10. Sistema del Código Civil. § 11. Jurisprudencia anterior a la reforma civil. § 12. Reforma in-	

troducida por la ley 17.711. § 13. Presupuestos de reducibilidad de la cláusula penal. § 14. Caracteres de la sanción legal. § 15. Ampliación de la pena. § 16. Indemnización del daño adicional. § 17. Existencia de la prueba del daño	213
Art. 657. § 1. Constitución en mora en las obligaciones de no hacer. § 2. Destrucción de lo hecho. § 3. Caso de prestaciones periódicas	224
Art. 658. § 1. Imposibilidad de opción por parte del deudor. § 2. Reserva del derecho de sustitución por parte del deudor	225
Art. 659. § 1. Principio de no acumulación. § 2. Excepciones al principio de no acumulación	226
Art. 660. § 1. Cumplimiento parcial o irregular: reducción de la pena. § 2. Fundamento. § 3. Excepciones. § 4. Reducción de la pena	229
Art. 661.	231
Art. 662. § 1. Nociones previas. § 2. Pluralidad pasiva. § 3. Pluralidad activa. § 4. Pluralidad mixta	231
Art. 663. § 1. Carácter accesorio de la pena. § 2. Nulidad de la obligación principal. § 3. Excepciones. § 4. Nulidad de la cláusula penal. § 5. Supuestas excepciones. § 6. Las llamadas cláusulas accesorias de la obligación. § 7. Cláusula penal nula. Derechos del acreedor	235
Art. 664. § 1. Supuestas excepciones al principio de accesoriedad	238
Art. 665. § 1. Extinción de la pena	239
Art. 666. § 1. Obligaciones naturales accedidas por una pena. § 2. Requisitos para que la pena tenga vigencia. § 3. Distinción respecto del supuesto regulado por el art. 663	240
Art. 666 bis. § 1. "Astreintes". Concepto. § 2. Antecedentes extranjeros. § 3. Antecedentes nacionales. § 4. Fundamento. § 5. Naturaleza jurídica. § 6. Ámbito de aplicación. § 7. Requisitos para la aplicación de las "astreintes". § 8. Caracteres de las "astreintes". § 9. Funtio de partida. § 10. Cecaición. § 11. Acumulabilidad	241

TÍTULO XII

DE LAS OBLIGACIONES DIVISIBLES E INDIVISIBLES

§ 1. Nociones previas. Obligaciones de sujeto plural. § 2. Obligaciones mancomunadas. Caracteres. § 3. Mancomunidad conjunta o disyunta. § 4. Mancomunidad conjunta. Clases. § 5. Superposición de categorías. § 6. Mancomunidad disyunta. § 7. Caracteres. § 8. Naturaleza jurídica. § 9. Comparación con las obligaciones solidarias. § 10. Efectos: régimen legal. § 11. Elección del sujeto. § 12. Recursos: inexistencia de los principios de contribución y de participación. § 13. Depósitos bancarios a orden recíproca	250
---	-----

CAPÍTULO I

DE LAS OBLIGACIONES DIVISIBLES

Art. 667. § 1. Nociones previas. § 2. Concepto. § 3. Antecedentes históricos. § 4. Solución del Código Civil. § 5. Requisitos de la divisibilidad	255
Art. 668. § 1. Indivisibilidad y solidaridad. § 2. Acumulación de ambas calidades	259
Art. 669. § 1. Prestaciones divisibles. § 2. Excepción. Indivisibilidad intencional	260
Art. 670. § 1. Obligaciones de hacer divisibles	261
Art. 671. § 1. Obligaciones de no hacer	261
Art. 672. § 1. Obligaciones alternativas. § 2. Indivisibilidad de la elección	263
Art. 673. § 1. Presupuesto básico: mancomunidad de sujetos	264
Art. 674. § 1. El principio de división	264
Art. 675. § 1. Exigibilidad. § 2. Pago. § 3. Otros modos extintivos	266
Art. 676. § 1. Excepciones al principio de división. § 2. Derechos del acreedor. § 3. Situación del deudor designado. § 4. Designación de varios o de todos los codeudores	267
Art. 677.	289
Art. 678. § 1. Remisión. § 1. Supuestos no contemplados en la regulación de las obligaciones divisibles	269

CAPÍTULO II

DE LAS OBLIGACIONES INDIVISIBLES

Art. 679. § 1. Concepto. Remisión. § 2. Indivisibilidad intencional. § 3. Diferencia entre indivisibilidad intencional y solidaridad. § 4. Obligaciones de dar cosas ciertas. § 5. Indivisibilidad impropia. Concepto. § 6. Efectos. § 7. Comparación con la indivisibilidad regular. § 8. Comparación con la solidaridad. § 9. Casos	270
Art. 680. § 1. Indivisibilidad de las obligaciones de hacer	274
Art. 681. § 1. Obligación de entregar	274
Art. 682. § 1. Restitución de lo dado en prenda o cancelación de hipoteca. § 2. Desubicación del precepto legal	275
Art. 683. § 1. Obligación de crear una servidumbre predial	276
Art. 684. § 1. Obligación con relación a las cosas en condominio. § 2. Contenido del precepto. § 3. Convalidación	276

Art. 685. § 1. Contenido del precepto legal. § 2. Abstención indivisible. § 3. Responsabilidad por incumplimiento. § 4. Mora. § 5. Culpa. § 6. Dolo. § 7. Concurrencia de culpa y dolo. § 8. Prueba del dolo y la culpa	277
Art. 686. § 1. Principios de prevención y de propagación. § 2. Exigibilidad. § 3. Pago. § 4. Caso de insolvencia	280
Art. 687. § 1. Remisión total o parcial de la deuda. § 2. Remisión efectuada por un solo acreedor. § 3. Remisión a un codeudor. § 4. Otros modos extintivos	283
Art. 688. § 1. Prescripción en las obligaciones indivisibles. Régimen ..	285
Art. 689. § 1. Relaciones en las obligaciones mancomunadas. § 2. Ámbito de aplicación. § 3. Obligaciones divisibles. Efectos en la relación interna. § 4. Medida de la contribución o distribución. § 5. Obligaciones indivisibles. Efectos en la relación interna	287

DE LAS OBLIGACIONES CON RELACIÓN A LAS PERSONAS

TÍTULO XIII

DE LAS OBLIGACIONES SIMPLEMENTE MANCOMUNADAS

Art. 690. § 1. Aclaración previa. § 2. Mancomunidad simple y solidaria	290
Art. 691. § 1. Obligaciones simplemente mancomunadas. Nociones previas. Concepto. § 2. Caracteres. § 3. Método del Código Civil. § 4. Método de Freitas. § 5. Casos de obligaciones simplemente mancomunadas previstos por el Código Civil. § 6. Otros casos de mancomunación. Pluralidad de responsables. § 7. Pluralidad directa. § 8. Pluralidad subsidiaria. § 9. Pluralidad acumulativa. § 10. Contrato por equipo. § 11. Créditos en mano común. § 12. Jurisprudencia	291
Art. 692. § 1. Principio de división. § 2. Criterio para determinar la cuota parte de cada interesado	295
Art. 693. § 1. Contenido del precepto legal. § 2. División del crédito y deuda. § 3. Pago en exceso: ausencia de subrogación legal. § 4. Interpretación de la norma. § 5. Recupero del exceso prescindiendo de la subrogación legal	295
Art. 694. § 1. Insolvencia de un deudor. § 2. Pluralidad de acreedores	297
Art. 695.	297
Art. 696. § 1. Prescripción en las obligaciones simplemente mancomunadas	298
Art. 697. § 1. Mora y culpa	298
Art. 698. § 1. Cláusula penal	298

TÍTULO XIV

DE LAS OBLIGACIONES SOLIDARIAS

Art. 699. § 1. Solidaridad. Nociones previas. Concepto. § 2. Antecedentes históricos. § 3. Caracteres. § 4. Consecuencias de la pluralidad de vínculos. § 5. Fundamento. § 6. Finalidad. § 7. Comparación de las obligaciones solidarias con las indivisibles. § 8. Obligaciones concurrentes. Concepto. § 9. Casos. § 10. Comparación de las obligaciones solidarias con las concurrentes. § 11. Comparación de las obligaciones solidarias con la fianza	299
Art. 700. § 1. Fuentes de la solidaridad. § 2. La voluntad. § 3. Solidaridad legal. § 4. Quid de la solidaridad emergente de una sentencia judicial	306
Art. 701. § 1. Carácter expreso de la solidaridad en materia civil. § 2. Forma. § 3. Proyectos de reforma. § 4. Legislación comparada. § 5. Régimen de la prueba. § 6. La solidaridad en materia comercial	308
Art. 702. § 1. Consecuencias de la pluralidad de vínculos en la solidaridad. § 2. Diversas modalidades. § 3. Condición	311
Art. 703. § 1. Nulidad por incapacidad en las obligaciones solidarias. § 2. Proyectos de reforma y legislación comparada. § 3. Otras causales de nulidad	314
Art. 704. § 1. Renuncia de la solidaridad pasiva. § 2. Extinción absoluta. § 3. Forma de la renuncia absoluta. § 4. Extinción relativa. § 5. Forma de la renuncia relativa. § 6. Efectos de la renuncia tácita. § 7. Renuncia de la solidaridad activa	318
Art. 705. § 1. Metodología del Código. § 2. Solidaridad activa. § 3. Derecho al cobro. § 4. Legitimación en la recepción del pago. § 5. Pagos parciales. § 6. Renuncia tácita a la solidaridad. § 7. Solidaridad pasiva. § 8. Derecho al cobro. § 9. Límite al derecho de demandar por el todo. § 10. Desistimiento del juicio iniciado. § 11. Prueba de la insolvencia. § 12. Derecho al cobro en materia comercial. § 13. Caso de concurso. § 14. Renuncia tácita a la solidaridad pasiva	322
Art. 706. § 1. Nociones previas. Derecho de pago. § 2. Legislación comparada. § 3. Restricción al derecho de pago. Principio de prevención. § 4. Fundamento. § 5. Soluciones legislativas. § 6. Condiciones de ejercicio del derecho de prevención. § 7. Consecuencias del principio de prevención en diversos supuestos. § 8. Consecuencias del pago efectuado violando el principio de prevención	328
Art. 707. § 1. Principio general. § 2. Fundamento. § 3. Novación. § 4. Compensación. § 5. Remisión de la deuda. § 6. Otros modos extintivos no enumerados en el art. 707	332
Art. 708. § 1. Principio de participación o distribución. § 2. Pago parcial. § 3. Medida de la distribución. § 4. Acción de los coacreedores. § 5. Inexistencia de comunidad de intereses	341
Art. 709. § 1. Pérdida inculpable de lo debido	343

Art. 710.	343
Art. 711. § 1. Planteamiento de la cuestión. § 2. Tendencias en doctrina y legislación. § 3. Solución adoptada por el Código. § 4. Solidaridad activa. § 5. Solidaridad pasiva	343
Art. 712. § 1. Heredero único. § 2. Pluralidad de herederos. § 3. Aplicación de la limitación de la solidaridad. § 4. Crítica a la solución legal	349
Art. 713. § 1. Principio legal. § 2. Fundamento. § 3. Actos interruptivos. § 4. Caso de fallecimiento de un acreedor o deudor. § 5. Suspensión de la prescripción	352
Art. 714. § 1. Demanda de intereses en la solidaridad pasiva. § 2. Aplicación del principio. § 3. Legislación comparada y proyectos de reforma. § 4. Demanda de intereses en la solidaridad activa	355
Art. 715. § 1. Contenido del precepto legal. § 2. Concepto de excepciones y defensas. § 3. Clasificación. § 4. Excepciones o defensas personales. § 5. Aprovechabilidad. § 6. Excepciones o defensas comunes. § 7. Influencia de la cosa juzgada en relación a las defensas comunes. § 8. Caso de resolución o rescisión. § 9. Cosa juzgada en la solidaridad. Planteamiento de la cuestión. § 10. Distintas soluciones en doctrina y legislación comparada. § 11. Solución legal. Ley 17.711	358
Art. 716.	363
Art. 717. § 1. Relaciones internas en las obligaciones solidarias. § 2. Planteamiento del tema. Soluciones en doctrina y en derecho comparado. § 3. Sistema del Código Civil. § 4. Medida de la contribución. § 5. Funcionamiento del principio de contribución en el pago. § 6. Funcionamiento del principio de contribución en otros modos extintivos. § 7. Naturaleza de la acción recursoria. § 8. Límite en el ejercicio de la subrogación. § 9. Caso de insolvencia. § 10. Insolvencia y dispensa de la solidaridad. § 11. Insolvencia y remisión parcial de la deuda. § 12. Hechos ilícitos	363

TÍTULO XV

DEL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

§ 1. Contenido del título. § 2. Tipos de reconocimiento. § 3. Legislación comparada. § 4. Metodología del Código Civil. § 5. Proyectos de reforma	372
Art. 718. § 1. Concepto. § 2. Naturaleza jurídica. § 3. Caracteres. § 4. Efectos. § 5. Diferencias con figuras afines	375
Art. 719. § 1. Requisitos. § 2. Voluntad de reconocer. § 3. Capacidad. § 4. Causa lícita. § 5. Objeto lícito	382
Art. 720. § 1. Contenido del artículo. § 2. Reconocimiento por actos entre vivos. § 3. Reconocimiento por disposición de última voluntad.	

§ 4. Reconocimiento expreso y tácito. Remisión. § 5. Forma. Regla general	384
Art. 721. § 1. Reconocimiento tácito. Concepto. § 2. Modos tácitos de reconocimiento	385
Art. 722. § 1. Reconocimiento expreso. Concepto. § 2. Distinción entre reconocimiento como acto de voluntad y reconocimiento como título. § 3. Referencias que debe contener el instrumento de reconocimiento. § 4. Ausencia en el instrumento de reconocimiento de alguno de los requisitos legales	387
Art. 723. § 1. Cuestiones que se presentan en torno al contenido del artículo. § 2. Título de reconocimiento que agrava la deuda original. § 3. Título de reconocimiento que atenúa la deuda original. § 4. Falta de título primordial	390

PARTE SEGUNDA

EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES

TÍTULO XVI

DEL PAGO

Art. 724. § 1. Modos de extinción de las obligaciones. § 2. Clasificación. § 3. Otros modos extintivos. § 4. Obtención de la finalidad. § 5. El concurso de causas lucrativas. § 6. Extinción de las obligaciones por vía refleja. § 7. Rescisión. § 8. Revocación. § 9. Resolución. § 10. Comparaciones. § 11. Nulidad. § 12. Causas particulares a ciertas obligaciones. § 13. Muerte. § 14. Incapacidad. § 15. Imposibilidad. § 16. Abandono. § 17. Conclusión del procedimiento concursal. § 18. Acuerdos preventivo y resolutorio. § 19. Avenimiento. § 20. Cesión de bienes. § 21. Pago total. § 22. Falta de activo. § 23. Distribución final. § 24. Liquidación. § 25. Rehabilitación del sujeto pasivo de ejecución colectiva	392
Art. 725. § 1. Diversas acepciones del vocablo. § 2. Naturaleza jurídica del pago. § 3. El "animus solvendi". § 4. El pago como acto de cumplimiento. § 5. Elementos del pago. § 6. Efectos del pago. § 7. Efectos principales. § 8. Efectos accesorios. § 9. Efectos incidentales	406
Art. 726. § 1. La legitimación activa en el pago. § 2. El deudor. § 3. Capacidad exigida para pagar. § 4. Efectos del pago realizado por incapaces. § 5. Los terceros interesados. § 6. Diversos supuestos. § 7. Esterilidad de la oposición de las partes. § 8. Los terceros no interesados. § 9. Efecto impeditivo de la oposición del acreedor	416

Art. 727. § 1. Ambito de aplicación del artículo. § 2. Posición que puede asumir el deudor frente al pago por terceros. § 3. Pago con asentimiento del deudor. § 4. Pago en ignorancia del deudor. § 5. Pago anticipado	422
Art. 728. § 1. Pago contra la voluntad del deudor. § 2. Acción de enriquecimiento sin causa. § 3. Límite de la acción	427
Art. 729.	429
Art. 730. § 1. Principio. Deber de aceptación. § 2. Mora "accipiendi". § 3. Excepciones. Facultad de rechazar el pago del tercero. § 4. Prueba del interés. § 5. Relaciones entre el tercero y el acreedor. § 6. Relaciones entre el deudor y el acreedor. § 7. Carácter facultativo de la subrogación al tercero. § 8. Deberes del "solvens"	429
Art. 731. § 1. La legitimación pasiva en el pago. § 2. El acreedor. § 3. Sucesores del acreedor. § 4. Cesionarios del acreedor y otras transmisiones del crédito. § 5. Representantes del acreedor. § 6. Representantes legales del acreedor. § 7. Representantes convencionales del acreedor. § 8. Representantes judiciales del acreedor. § 9. Terceros habilitados para recibir el pago. § 10. Tercero indicado para recibir el pago. § 11. Tenedor de un título al portador. § 12. Deberes del "accipiens"	434
Art. 732. § 1. Extinción de la deuda sin satisfacción del acreedor. § 2. Concepto de acreedor aparente. § 3. Fundamento de la solución legal. § 4. Casos de acreedores aparentes. § 5. Casos excluidos. § 6. Requisitos para la validez del pago. § 7. Efectos del pago a terceros habilitados respecto del acreedor. § 8. Extensión del art. 732 al pago efectuado por un tercero. § 9. Inaplicabilidad a otros modos extintivos	448
Art. 733. § 1. Pago a terceros no autorizados. § 2. Excepciones. § 3. Utilidad del acreedor. § 4. Ratificación del acreedor. § 5. Tercero convertido en heredero o cesionario del acreedor. § 6. Pago recibido por tercero y practicado por otro tercero	457
Art. 734. § 1. La capacidad como requisito en la recepción del pago. § 2. Sujetos a quienes alcanza el impedimento para recibir pagos. § 3. Pagos afectados por los impedimentos enunciados. § 4. Validez del pago hecho a un incapaz. § 5. Pago convertido en utilidad del acreedor incapaz	460
Art. 735. § 1. Supuesto excepcional de validez del pago efectuado al incapaz. § 2. Requisitos necesarios para la validez del pago. § 3. Buena fe del "solvens". § 4. Incapacidad sobreviniente al nacimiento de la obligación. § 5. Fundamento de la solución legal. § 6. Prueba de los extremos que determinan la validez del pago	466
Art. 736. § 1. Indisponibilidad del objeto del pago. § 2. Prenda de crédito. § 3. Relaciones que provoca la prenda de crédito. § 4. Quid del crédito cedido en garantía. § 5. Embargo del crédito. § 6. Caso del embargante de un crédito del que resulta deudor. § 7. Notificación al deudor del crédito embargado. § 8. Créditos inembargables. Remisión. § 9. Efectos del embargo o prenda del crédito. § 10. Efectos con relación al crédito embargado o pignorado. § 11. Efectos con relación al acreedor embargante o prendario. § 12. Efectos con re-	

lación al deudor prendario o deudor titular del crédito embargado. § 13. Efectos con relación al tercero, deudor del crédito embargado o pignorado. § 14. Alcance de la indisponibilidad que provoca el embargo o la prenda. § 15. Derecho de repetición del "solvens"	469
Art. 737. § 1. Ausencia de fraude a otros acreedores. § 2. Configuración de pagos fraudulentos. § 3. Sanción que recae sobre el pago fraudulento. § 4. El pago fraudulento en la ejecución colectiva. § 5. Acción del síndico y de los acreedores interesados. § 6. Nulidad e ineficacia en el procedimiento concursal	478
Art. 738. § 1. Propiedad de la cosa que debe darse en pago. § 2. Capacidad para enajenar la cosa con que se intenta pagar. § 3. Pago con cosa ajena. § 4. Titular de la acción para obtener la anulación del pago. § 5. Requisitos de la acción. § 6. Extinción de la acción de nulidad. § 7. Acciones que puede ejercer el dueño de la cosa. § 8. El consumo de buena fe como límite a la repetibilidad de lo pagado. § 9. Requisitos de aplicación para la extinción del derecho de repetición	484
Art. 739. § 1. La capacidad en la recepción del pago. § 2. Remisión	492

CAPÍTULO I

DE LO QUE SE DEBE DAR EN PAGO

Art. 740.	496
Art. 741. § 1. Objeto del pago. Principios generales. § 2. Identidad cualitativa del pago. § 3. Obligaciones de dar. § 4. El principio de identidad en las obligaciones de dar cosas ciertas. § 5. El principio de identidad y las obligaciones de dar cosas fungibles. § 6. El principio de identidad y las obligaciones de dar dinero. § 7. Pago mediante cheque. § 8. Pago mediante entrega de títulos de crédito. § 9. Depósito de la suma en la cuenta corriente del acreedor. § 10. El principio de identidad del pago en las obligaciones de hacer. Remisión ...	493
Art. 742. § 1. Integridad del pago. § 2. Excepciones al principio de integridad del pago. § 3. Casos que no constituyen excepciones al principio de integridad del pago	499
Art. 743. § 1. Pago de deudas en parte líquidas y en parte ilíquidas. § 2. Concepto de deuda líquida. § 3. Imputación del pago. Remisión	501
Art. 744. § 1. Pago de capital e intereses. § 2. Caso en que la deuda de dinero es, en parte, ilíquida. § 3. Imputación del pago. Remisión. § 4. Pago de las costas del juicio. § 5. Rechazo abusivo del pago ...	502
Art. 745. § 1. Remisión	504
Art. 746. § 1. Ambito de aplicación de la norma. § 2. Inaplicabilidad al caso de obligaciones periódicas	504

CAPÍTULO II

DEL LUGAR EN QUE DEBE HACERSE EL PAGO

- Art. 747. § 1. Lugar de pago. § 2. El domicilio del deudor como regla subsidiaria o principio general. § 3. Lugar de pago designado. § 4. Formas de designación del lugar de pago. § 5. Designación de dos o más lugares en forma alternativa. § 6. Designación de dos o más lugares en forma acumulativa. § 7. Falta de designación del lugar de pago. § 8. El lugar de pago en las obligaciones de dar cosas ciertas. § 9. Normas concordantes. § 10. Pago de facturas oficiales por servicios públicos. § 11. Normas relativas al lugar de ejecución de los contratos. § 12. Aplicación de la norma residual: pago en el domicilio del deudor. § 13. Cambio del domicilio del deudor con posterioridad al tiempo propio del pago. Remisión. § 14. Domicilio especial fijado para el pago. Remisión. § 15. El lugar de pago y la competencia. § 16. El lugar del pago y la mora 506
- Art. 748. § 1. Cambio del domicilio del deudor con posterioridad al tiempo propio del pago. § 2. Casos en que no funciona la opción. § 3. Sobre si la opción acordada por el artículo es extensiva al deudor 513
- Art. 749. § 1. Obligaciones bilaterales de ejecución simultánea. § 2. Caso en que el cumplimiento de ambas prestaciones no fuese simultáneo 515

CAPÍTULO III

DEL TIEMPO EN QUE DEBE HACERSE EL PAGO

- Art. 750. § 1. Tiempo del pago. Concepto. § 2. Materia de los artículos que comprenden el capítulo. § 3. El tiempo propio del pago en las obligaciones puras y simples o de exigibilidad inmediata. § 4. No aplicabilidad de los arts. 618 y 751 al supuesto de obligaciones puras y simples o de exigibilidad inmediata. § 5. Obligaciones de exigibilidad inmediata y mora. Remisión. § 6. El tiempo propio del pago en las obligaciones a plazo determinado. § 7. Plazo cierto. Remisión. § 8. Plazo incierto. Remisión. § 9. Plazo tácito. Remisión. § 10. Derechos del acreedor antes del vencimiento del plazo y una vez vencido éste. Remisión. § 11. Prórroga del plazo 516
- Art. 751. § 1. El tiempo del pago y las obligaciones del plazo indeterminado. § 2. Normas concordantes. § 3. Procedimiento para fijar el tiempo del pago. § 4. Caso en que el acreedor se limita a solicitar la fijación del plazo para el cumplimiento. § 5. Caso en que el acreedor acumula las acciones de fijación de plazo y de cumplimiento. § 6. Pautas a tener en cuenta para la fijación del plazo. Remisión. § 7. Imprudencia de la "fijación retrospectiva" del tiempo del pago 520

- Art. 752. § 1. Obligaciones de pago a mejor fortuna. Caracterización. § 2. Naturaleza jurídica. Remisión. § 3. Constitución en mora. § 4. Procedimiento. § 5. Régimen de la prueba. Remisión. § 6. Posibilidad de rechazo de la pretensión del acreedor. § 7. La solvencia del deudor. § 8. Caso de fallecimiento del deudor. § 9. Caso de concurso del deudor. Remisión. § 10. Prescripción de la obligación 523
- Art. 753. 525
- Art. 754. § 1. Pérdida del beneficio del plazo. § 2. Concurso del deudor. § 3. Codeudores del concursado o fallido, obligados solidariamente. § 4. Pérdida del beneficio del plazo por ejecución de la garantía real. § 5. Caducidad del plazo por actos que implican el deterioro de la garantía real por parte del deudor. § 6. Insolvencia del fiador 525
- Art. 755. § 1. Pago anticipado. § 2. Pago anticipado por error. Remisión 528

CAPÍTULO IV

DEL PAGO POR CONSIGNACIÓN

- Art. 756. § 1. Nociones previas. § 2. Concepto. § 3. Metodología. § 4. Relaciones con la mora "accipiendi". § 5. Caracteres. § 6. Condiciones necesarias para la viabilidad de la consignación. § 7. Modos de efectuar la consignación. § 8. Consignación en los diversos tipos de obligaciones. § 9. Obligaciones de dar sumas de dinero. § 10. Obligaciones de hacer. § 11. Obligaciones de no hacer 529
- Art. 757. § 1. Nociones previas. § 2. Análisis de los diversos supuestos. § 3. Materia comercial 539
- Art. 758. § 1. Requisitos del pago por consignación. § 2. Personas. § 3. Objeto. § 4. Modo. § 5. Tiempo. § 6. Lugar 547
- Art. 759. § 1. Nociones previas. § 2. Depósito judicial. Naturaleza. § 3. Embargo de lo depositado. § 4. Concurso o quiebra del consignante. § 5. Efectos de la consignación. § 6. Momento en que se producen. § 7. Consignación no impugnada. § 8. Distinción respecto a la aceptación del pago y rechazo del procedimiento. § 9. Obligación del acreedor de pronunciarse. § 10. Aceptación parcial. Reservas formuladas por el acreedor. § 11. Efectos de la aceptación. Retroactividad. § 12. Consignación impugnada por el acreedor. § 13. Incidencia de la consignación sobre otros juicios 551
- Art. 760. § 1. Gastos del depósito y costas judiciales. § 2. Costos del pago 562
- Art. 761. 564
- Art. 762. 564
- Art. 763. § 1. Contenido de los preceptos legales. § 2. Consignación aún no aceptada o declarada válida. § 3. Fundamento de la autorización de retiro de lo consignado. § 4. Imposibilidad de retirar lo

consignado. § 5. Efectos del retiro de lo consignado. § 6. Retiro de lo consignado por el acreedor. § 7. Consignación aceptada o declarada válida 564

DEUDAS DE CUERPOS CIERTOS

Art. 764. 568

Art. 765. § 1. Principio general. § 2. Consignación de cosas de conservación costosa o perecederas. § 3. Aplicación de la solución legal a la consignación de inmuebles. § 4. Consignación de una cosa cierta que se encuentra en otro lugar a aquél donde debe ser entregada 568

DEUDAS DE COSAS INDETERMINADAS A ELECCIÓN DEL ACREEDOR

Art. 766. § 1. Consignación de cosas inciertas 571

CAPÍTULO V

DEL PAGO CON SUBROGACIÓN

Art. 767. § 1. Nociones previas. § 2. Metodología. § 3. Naturaleza jurídica. § 4. Especies. § 5. Diferencias con la cesión de créditos ... 572

Art. 768. § 1. Subrogación legal. Concepto. § 2. Casos de subrogación legal. § 3. Pago efectuado por un tercero no interesado. § 4. Pago efectuado por un tercero interesado. § 5. Otros casos de subrogación legal 575

Art. 769. § 1. Subrogación convencional por acuerdo con el acreedor. Concepto. § 2. Régimen legal aplicable. § 3. Requisitos 584

Art. 770. § 1. Subrogación convencional por acuerdo con el deudor. Concepto. § 2. Requisitos. § 3. Innecesariedad de la aceptación del acreedor 586

Art. 771. § 1. Efectos de la subrogación. Principio general. § 2. Limitaciones 587

Art. 772. § 1. Caso de pago parcial. § 2. Solución del Código Civil francés. § 3. Solución de nuestro Código 591

CAPÍTULO VI

DE LA IMPUTACIÓN DEL PAGO

Art. 773. § 1. Imputación del pago. Concepto. § 2. Requisitos. § 3. Especies de imputación. § 4. Imputación por el deudor. § 5. Límites a la imputación del pago por el deudor. Remisión 593

Art. 774. § 1. La imputación de pago y las deudas ilíquidas. § 2. El caso en que la obligación, aunque ilíquida, es exigible. § 3. El caso de la obligación ilíquida aún no exigible. § 4. Obligación no vencida .. 595

Art. 775. § 1. Imputación por el acreedor. § 2. Naturaleza de la imputación. § 3. Oportunidad de la imputación. § 4. Vicios de la imputación 597

Art. 776. 600

Art. 777. § 1. Limitaciones a la imputación por el deudor tratándose de deudas dinerarias con intereses. § 2. Caso en que el acreedor diese recibo por cuenta del capital. § 3. Imputación por el deudor al capital. § 4. Depósito judicial por el deudor del capital reclamado. § 5. Deudor que pretende efectuar un pago insuficiente con imputación a intereses. § 6. Aplicabilidad de las normas a todo tipo de intereses 600

Art. 778. § 1. Imputación legal. § 2. Imputación del pago a la deuda más onerosa. § 3. Imputación a prorrata. § 4. Imputación a los intereses y al capital. § 5. Imputación en caso de prestaciones periódicas de plazo vencido. § 6. Deudas no exigibles. § 7. Modificación de la imputación 602

CAPÍTULO VII

DEL PAGO POR ENTREGA DE BIENES

Art. 779. § 1. Dación en pago. Concepto. Terminología. Acepciones. § 2. Origen. § 3. Identidad del pago y autonomía de la voluntad. § 4. Legislación comparada. § 5. Requisitos que surgen del artículo comentado. § 6. Requisitos implícitos. § 7. Efectos. § 8. Comparaciones. § 9. Naturaleza jurídica 606

Art. 780. § 1. Aplicación de las reglas previstas para la cesión de créditos. § 2. Entrega de títulos de crédito 612

Art. 781. § 1. Aplicación de las reglas de la compraventa 613

Art. 782. § 1. Limitación a las facultades de los representantes 614

Art. 783. § 1. Caso de evicción de lo dado en pago. § 2. Alteración convencional de los efectos del artículo 615

CAPÍTULO VIII

DE LO DADO EN PAGO DE LO QUE NO SE DEBE

Art. 784. 617

<i>A) El pago indebido en general</i>	
§ 1. Concepto. § 2. La causa del pago. § 3. Pagos sin causa-fuente. § 4. Pagos sin causa-fin. § 5. La causa-fin del pago y la causa-fin de la obligación. § 6. Metodología del Código Civil. § 7. Legislación extranjera	617
<i>B) Teoría general del enriquecimiento sin causa</i>	
§ 8. Concepto. § 9. Antecedentes históricos. § 10. Legislación extranjera. § 11. Proyectos de reforma	619
<i>C) Acción "de in rem verso"</i>	
§ 12. Requisitos: enunciado y análisis. § 13. Fundamento: distintas teorías. § 14. Sistema del Código Civil: casos. § 15. Efectos. § 16. El IV Congreso Nacional de Derecho Civil	622
Art. 785. § 1. Excepción al derecho de repetir. § 2. Carga de la prueba. § 3. Subsistencia de la acción de repetición contra el deudor	628
Art. 786. § 1. Buena fe del "accipiens". § 2. Remisión al régimen previsto para el poseedor de buena fe ante una reivindicación triunfante. § 3. Repetición de lo pagado en juicio ejecutivo. Costas	629
Art. 787. § 1. Situación de los terceros frente a las acciones que puede ejercer el "solvens". § 2. Crítica	631
Art. 788.	633
Art. 789. § 1. Mala fe del "accipiens". § 2. Remisión al régimen previsto para el poseedor de mala fe en los arts. 2435 a 2444 del Cód. Civil. § 3. Sobreabundancia del art. 789	633
Art. 790.	633
Art. 791. § 1. Pago hecho por error. § 2. Repetición del pago realizado por error. § 3. Sistema de Freitas. § 4. Elementos sobre los que puede recaer el error. § 5. Naturaleza del error. § 6. Excusabilidad. § 7. Prueba. § 8. Errores que no dan lugar a repetición. § 9. Razones que impiden la repetición. § 10. Repetición de impuestos. § 11. La protesta previa. § 12. El "empobrecimiento" como condición del derecho a repetir	634
Art. 792.	640
Art. 793.	640
Art. 794.	640
Art. 795.	640
<i>A) Pago sin causa-fuente</i>	

§ 1. Cuándo tiene lugar. § 2. Casos en que no hay obligación. § 3. Casos en que la obligación existe, pero es inválida. § 4. Caso de causa-	
---	--

fuente ilícita. § 5. Caso de causa-fuente inmoral. § 6. Repetibilidad del pago. § 7. Comprensión amplia del concepto de pago sin causa-fuente. § 8. Requisitos de la repetición. § 9. Limitaciones a la repetición	641
--	-----

B) Pago sin causa-fin

§ 10. Cuándo tiene lugar. § 11. Casos: desarrollo. § 12. Requisitos de la repetición	643
Art. 796. § 1. Obligaciones putativas. § 2. Documentación de deuda inexistente. § 3. Asimilación al supuesto de simulación lícita	644
Art. 797.	645
Art. 798. § 1. Liberación putativa	645

CAPÍTULO IX

DEL PAGO CON BENEFICIO DE COMPETENCIA

Art. 799. § 1. Precisiones. § 2. Fundamento. § 3. Derecho comparado. § 4. Inutilidad de su regulación. § 5. Efectos. § 6. Carácter del beneficio. § 7. Posibilidad de la concesión de oficio	646
Art. 800. § 1. Casos de aplicación. § 2. Descendientes o ascendientes. § 3. Cónyuge. § 4. Hermanos. § 5. Consocios. § 6. Donante. § 7. Concursado de buena fe. § 8. Carácter de la enumeración ...	649

TÍTULO XVII

DE LA NOVACIÓN

Art. 801. § 1. Novación. Concepto. § 2. Novación objetiva y subjetiva. Concepto. § 3. "Animus novandi". § 4. Antecedentes. Derecho moderno. § 5. Comparaciones	653
Art. 802. § 1. Obligación anterior. § 2. Caso de nulidad de la obligación anterior. § 3. Caso de obligación natural. § 4. Obligación nueva	655
Art. 803.	657
Art. 804. § 1. Extinción de la obligación anterior y de sus accesorios. § 2. Excepciones al principio. § 3. Conservación de las garantías reales de la obligación sustituida. § 4. Ejercicio de la facultad del acree-	

dor de reservar los privilegios y las hipotecas que garantizan la obligación. § 5. Exclusión de la fianza. § 6. Exclusión de las garantías reales constituidas por terceros. § 7. Límite por el cual subsisten las garantías	657
Art. 805.	660
Art. 806. § 1. Capacidad para novar. § 2. Novación por representante. § 3. Caso de una obligación contraída por medio de representante. § 4. Aplicabilidad del art. 806 a las representaciones legales o necesarias. § 5. Efectos de la novación concluida por incapaces	660
Art. 807.	662
Art. 808. § 1. Novación de una obligación pura en obligación condicional. § 2. Novación de una obligación condicional en una obligación pura	662
Art. 809.	663
Art. 810. § 1. Novación entre uno de los acreedores solidarios y el deudor o entre uno de los deudores solidarios y el acreedor. Remisión. § 2. Caso de obligaciones indivisibles	663
Art. 811. § 1. Novación entre el fiador y el acreedor	664
Art. 812. § 1. "Animus novandi". Concepto. § 2. El "animus novandi" no se presume. § 3. Incompatibilidad. § 4. Novación por sustitución del objeto. § 5. Novación por sustitución de la causa o título de la obligación. § 6. Novación por sustitución de sujetos. Remisión. § 7. Modificaciones que no causan novación. § 8. Incorporación o supresión de una condición a la obligación. § 9. Incorporación de un cargo. § 10. Modificación del monto de la obligación dineraria. § 11. Asiento de la deuda en la cuenta corriente. § 12. Otorgamiento de cheques en pago de la deuda. § 13. Condena judicial. § 14. Transformación de una obligación civil en comercial	664
Art. 813. § 1. Libramiento de papeles de comercio por el deudor. § 2. Fundamento. § 3. Caso en que se libran papeles de comercio en razón de una obligación natural. § 4. Jurisprudencia	670
Art. 814. § 1. Novación subjetiva por sustitución del deudor. Concepto. § 2. Delegación. Concepto. § 3. Delegación perfecta (o novatoria) e imperfecta. § 4. Efectos entre delegante y delegado. § 5. Prueba de la liberación del deudor delegante. § 6. Tiempo en que el acreedor puede exonerar al deudor delegante. § 7. Forma de la expresión de voluntad del acreedor. § 8. Delegación imperfecta. § 9. Forma de la aceptación del acreedor en la delegación imperfecta	672
Art. 815. § 1. Expromisión. Concepto. § 2. Expromisión simple y expromisión perfecta (o novatoria). § 3. Requisitos legales de la expromisión novatoria. § 4. Aceptación del acreedor	676
Art. 816. § 1. Caso de insolvencia del nuevo deudor. § 2. Requisitos para el planteamiento de la nulidad de la delegación o expromisión ...	678
Art. 817. § 1. Delegación activa. Concepto. § 2. Función del consentimiento del deudor. § 3. Diferencias entre la delegación activa y la indicación de un tercero para recibir el pago. Remisión	680

TÍTULO XVIII

DE LA COMPENSACIÓN

Art. 818. § 1. Compensación. Concepto. § 2. Especies. § 3. Compensación legal. Concepto. § 4. Compensación voluntaria. Concepto. § 5. El requisito de la reciprocidad en la compensación voluntaria. § 6. Régimen. § 7. Compensación facultativa. Concepto. § 8. Casos. § 9. Efectos. § 10. Compensación judicial. Concepto. Régimen. § 11. Compensación eventual. § 12. Desde cuándo produce efectos. § 13. Quid de la reconversión. § 14. Las operaciones de "clearing" como compensación plurilateral. § 15. La cuenta corriente mercantil	681
Art. 819.	688
Art. 820. § 1. Compensación legal. § 2. Reciprocidad de los créditos. § 3. Título diferente. § 4. Fungibilidad y homogeneidad. § 5. Liquidez. § 6. Exigibilidad. § 7. Disponibilidad. Remisión. § 8. Modo de producirse	688
Art. 821. § 1. Compensación de obligaciones que deben cumplirse en lugares diferentes	692
Art. 822. § 1. Disponibilidad de los créditos y deudas para la compensación. § 2. Embargo del crédito. § 3. Cuestión relativa a la fecha del embargo del crédito	692
Art. 823. § 1. Incompensabilidad de los créditos y deudas entre los particulares y el Estado. § 2. Compensabilidad en supuestos no comprendidos en la norma	694
Art. 824. § 1. Incompensabilidad de la deuda por reparación de los perjuicios producidos por el despojo. § 2. Incompensabilidad de la obligación de devolver en el depósito irregular	697
Art. 825. § 1. Incompensabilidad de la deuda por alimentos. Remisión. § 2. Incompensabilidad de las obligaciones de hacer	698
Art. 826. § 1. Compensación y cesión del crédito. § 2. Compensación y delegación perfecta	699
Art. 827. § 1. Incompensabilidad entre el librador y los obligados cambiarios por endoso. § 2. La norma no se aplica al endoso posterior al protesto o al vencimiento del plazo para el protesto	700
Art. 828. § 1. Incompensabilidad de las deudas y créditos del fallido o concursado cuya exigibilidad sea posterior a la época legal de la quiebra o concurso. § 2. Época legal de la falencia. § 3. Caso de obligaciones conexas. § 4. Compensación en caso de cierre de la cuenta corriente mercantil. § 5. El caso de la compensación de las primas adeudadas al asegurador con la indemnización debida a éste	701
Art. 829. § 1. Compensación entre fiador y acreedor	703

Art. 830. § 1. Compensación que puede oponer el deudor solidario. Remisión	703
Art. 831. § 1. Compensación y prueba del crédito	704

TÍTULO XIX

DE LAS TRANSACCIONES

Art. 832. § 1. Transacción. Concepto. § 2. Metodología del Código Civil: crítica. § 3. Requisitos. § 4. Naturaleza jurídica. § 5. Caracteres. Remisión. § 6. Comparaciones. § 7. Clases	704
Art. 833. § 1. Normas aplicables en cuanto a la capacidad para transar. Remisión. § 2. Normas aplicables al objeto de la transacción. Remisión. § 3. Normas aplicables a la forma de la transacción. Remisión. § 4. Normas aplicables a la prueba de la transacción. Remisión. § 5. Normas aplicables a la nulidad de la transacción. Remisión	708
Art. 834.	709
Art. 835.	709
Art. 836. § 1. Caracteres de la transacción. § 2. Indivisibilidad de la transacción. § 3. Doctrina y jurisprudencia. § 4. Declaratividad de la transacción. § 5. El problema de la resolución de la transacción por incumplimiento de una de las partes. § 6. La transacción es un negocio de interpretación estricta	710
Art. 837.	714
Art. 838. § 1. Forma y prueba de la transacción. Distinción. § 2. Transacción extrajudicial. § 3. El problema de la inscripción registral de la transacción sobre inmuebles. § 4. Transacción sobre derechos litigiosos. § 5. Responsabilidad por el desistimiento unilateral injustificado. § 6. El problema de la homologación judicial. § 7. Momento desde el cual la transacción produce sus efectos	714

CAPÍTULO I

DE LOS QUE PUEDEN TRANSIGIR

Art. 839. § 1. Mandato para transar. § 2. Aplicación a las representaciones legales y necesarias	719
--	-----

Art. 840. § 1. Capacidad para transar. § 2. Menores adultos, mayores de 18 años de edad. § 3. Menor que ejerce el comercio. § 4. Inhabilitados judicialmente. § 5. Menores emancipados. Remisión	720
Art. 841. § 1. Materia del artículo. § 2. Prohibiciones para transigir en interés propio. § 3. La prohibición de transar entre padres e hijos sometidos a la patria potestad. Remisión. § 4. Transacciones de los representantes del Estado nacional, provincial o de los municipios. § 5. Representantes de personas jurídicas. § 6. Albaceas. § 7. Tutores y curadores	721

CAPÍTULO II

DEL OBJETO DE LAS TRANSACCIONES

Art. 842.	724
Art. 843.	725
Art. 844.	725
Art. 845.	725
Art. 846.	725
Art. 847.	725
Art. 848.	725
Art. 849. § 1. El objeto de las transacciones. § 2. Remisiones que corresponde realizar. § 3. Normas específicas relativas al objeto. § 4. Transacción sobre la acción civil por indemnización del daño causado por delitos. § 5. Acciones de estado de familia. § 6. Transigibilidad limitada en cuestiones relativas a la validez o nulidad del matrimonio. § 7. Transigibilidad sobre los intereses puramente pecuniarios subordinados al estado de una persona. § 8. Derechos sucesorios futuros ...	726

CAPÍTULO III

EFECTOS DE LAS TRANSACCIONES

Art. 850. § 1. Efecto extintivo de la transacción. § 2. Transacción y cosa juzgada. § 3. Función judicial en la homologación de la transacción. § 4. Valor de la transacción extrajudicial	729
Art. 851. § 1. Efectos relativos de la transacción. § 2. Excepciones. Remisión	732
Art. 852.	732

Art. 853. § 1. Extinción de la fianza en razón de la transacción entre acreedor y deudor. § 2. Obligaciones afianzadas que subsisten no obstante la transacción. § 3. Caso de sentencia firme contra el fiador. § 4. Caso del fiador solidario. § 5. Transacción con uno de los deudores solidarios o concluida por uno de los acreedores solidarios	732
Art. 854. § 1. Inexistencia de garantía de evicción	734
Art. 855. § 1. Caso en que con la transacción se transfiere un bien ...	734
Art. 856. § 1. Derechos adquiridos con posterioridad a la transacción ..	735

CAPÍTULO IV

NULIDAD DE LAS TRANSACCIONES

Art. 857. § 1. Nulidad de la transacción. § 2. El vicio de "miedo". § 3. Se trata de supuestos de anulabilidad. § 4. Anulabilidad por haber mediado la utilización de documentos falsos	736
Art. 858. § 1. Transacción sobre derechos derivados de un título nulo. § 2. Nulidad de la transacción. § 3. Validez de la transacción si con anterioridad o contemporáneamente a la transacción se hubiere confirmado el título nulo. § 4. Caso de confirmación posterior a la transacción	737
Art. 859. § 1. Nulidad por inexistencia de un derecho litigioso o dudoso a favor de una de las partes de la transacción. § 2. Fundamento de la nulidad. § 3. La norma comprende tanto la transacción judicial como la extrajudicial	739
Art. 860. § 1. Transacción que recae sobre derechos que han sido objeto de un pleito en el cual había recaído sentencia firme al tiempo de aquélla. § 2. La parte que pide la nulidad debe haber desconocido la existencia que puso fin al pleito. § 3. Debe tratarse de sentencia firme ..	740
Art. 861. § 1. Eficacia de la transacción, no obstante errores de cálculo	741

TÍTULO XX

DE LA CONFUSIÓN

Art. 862. § 1. Confusión. Concepto. § 2. Naturaleza jurídica. § 3. Fuentes de la confusión. § 4. La confusión por sucesión universal. Herederos. § 5. Legatarios de cuota. § 6. Requisitos para que opere la confusión	742
--	-----

Art. 863. § 1. Herederos beneficiarios. § 2. Subrogación del heredero beneficiario que paga una deuda o carga de la sucesión con su propio dinero. § 3. Reivindicación por el heredero beneficiario. § 4. Caso de separación de patrimonios pedida por los acreedores hereditarios ...	746
Art. 864. § 1. Confusión parcial. § 2. Caso de pluralidad de herederos	748
Art. 865. § 1. Extinción de la fianza. § 2. Caso de confusión entre deudor y fiador	749
Art. 866. § 1. Confusión y obligaciones solidarias. Remisión	749
Art. 867. § 1. Cesación de los efectos de la confusión. § 2. Suspensión de la prescripción	750

TÍTULO XXI

DE LA RENUNCIA DE LOS DERECHOS DEL ACREEDOR

Art. 868. § 1. La renuncia y la remisión. § 2. La distinción que propicia el Código Civil. § 3. Legislación comparada. § 4. Características comunes. § 5. Naturaleza jurídica. § 6. Ambito de la renuncia. § 7. Caracteres. § 8. Especies. § 9. Elementos. § 10. Efectos	751
Art. 869. § 1. Capacidad para renunciar. § 2. Capacidad para renunciar gratuitamente. § 3. Capacidad para aceptar la renuncia a título gratuito. § 4. La capacidad en la llamada renuncia onerosa. § 5. La representación frente a la renuncia	757
Art. 870. § 1. El legado de crédito. § 2. El legado de liberación ...	759
Art. 871. § 1. Renuncia sobre derechos litigiosos o dudosos. § 2. Remisión	759
Art. 872. § 1. Objeto de la renuncia. § 2. Derechos renunciables. § 3. Derechos irrenunciables	760
Art. 873. § 1. Forma de la renuncia. § 2. Prueba de la renuncia	762
Art. 874. § 1. Interpretación restrictiva de la renuncia. § 2. Excepciones: renuncia presumida por la ley. § 3. Renuncia que importa aceptación de la herencia. § 4. Declaración de voluntad equívoca	762
Art. 875. § 1. Retracción de la renuncia. § 2. Alcance de la disposición legal. § 3. Renuncia realizada en un testamento. § 4. Renuncia a la herencia	762

TÍTULO XXII

DE LA REMISIÓN DE LA DEUDA

Art. 876. § 1. Concepto de remisión de deuda. § 2. Requisitos; presunciones. § 3. Formas. § 4. Casos de remisión tácita. § 5. Carácter unilateral	767
Art. 877.	768
Art. 878.	768
Art. 879. § 1. Remisión por entrega del documento original. § 2. Aplicación en derecho comercial	768
Art. 880.	771
Art. 881.	771
Art. 882. § 1. Efectos de la remisión	771
Art. 883. § 1. Fiador que paga parcialmente para obtener su liberación. § 2. La supuesta remisión onerosa	772
Art. 884. § 1. Asimilación de efectos de la remisión tácita a la expresa. § 2. Fiadores solidarios	773
Art. 885. § 1. Forma de la remisión expresa. § 2. Deuda que consta en instrumento público	773
Art. 886.	775
Art. 887. § 1. Devolución de la cosa prendada. § 2. Caso de la prenda sin desplazamiento. § 3. Presunción contenida en el art. 887	775

TÍTULO XXIII

DE LA IMPOSIBILIDAD DEL PAGO

Art. 888. § 1. Nociones previas. Concepto. § 2. Método del Código Civil. Crítica. § 3. Comparación con el sistema francés. § 4. Requisitos	776
Art. 889. § 1. Transformación de la obligación en el pago de daños. § 2. Extensión del resarcimiento	781
Art. 890.	782
Art. 891. § 1. Obligaciones de dar cosas ciertas. § 2. Aplicación del principio. Remisión. § 3. Pérdida de la cosa. § 4. Pérdida temporaria	782

Art. 892. § 1. Exoneración de responsabilidad al deudor moroso. § 2. Restricción a la aplicación del principio emanado del art. 892	784
Art. 893. § 1. Obligaciones de género limitado	785
Art. 894. § 1. Obligaciones de dar cosas inciertas	786
Art. 895. § 1. Efectos. Distintas situaciones	786
BIBLIOGRAFÍA GENERAL	787

APENDICE DE ACTUALIZACIÓN

Ley 22.068. Declaración de fallecimiento presunto de personas ausentes cuya desaparición se hubiese denunciado entre el 6/11/74 y el 6/9/79	tomo 2º 839
---	-------------